

	Servicio Público de Alumbrado de Pasto SEPAL S.A.	Código: F02-TR	
	RESOLUCIONES	Versión: 02	23/08/2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO 330-62.01- 105 DE 2026
(17 DE FEBRERO DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA SER JURADOS DE VOTACIÓN EN ELECCIÓN DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS MINORITARIOS A LLEVARSE A CABO EL 19 DE FEBRERO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Gerente de la empresa Servicio Público de Alumbrado de Pasto S.A. – SEPAL S.A; en uso de sus Atribuciones Legales, Estatutarias y las proferidas por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que SEPAL S.A., es una sociedad anónima por acciones, de economía mixta con aportes estatales y de capital privado, que desarrolla actividades conforme a las reglas de Derecho privado y en consecuencia, todos sus actos y contratos se rigen por las normas contempladas en el Código Civil y Código de Comercio.

Que en Asamblea Extraordinaria de accionistas llevada a cabo el primero 01 de marzo de 2021 y registrada mediante escritura pública No. 897 de 12 de abril de 2021 de la Notaría Tercera del Círculo de Pasto, el máximo órgano societario aprobó la reforma a los estatutos de la entidad.

Que en el párrafo segundo del artículo 12 de los estatutos sociales establece la participación y representación accionaria, determinando que los accionistas minoritarios se harán representar en las reuniones de Asamblea General de Accionistas a través de(los) representante(s) en un número plural que no supere seis (6) representantes elegidos entre dichos accionistas.

Que mediante resolución No. 330-62.01-095 de 2022 establecen los lineamientos para la convocatoria y elección de delegados para la asamblea general de accionistas y determina que la Sociedad garantizará la logística para llevar a cabo el proceso de elección de delegados.

Que la resolución No. 330-62.01-097 de 2022 determina el procedimiento logístico para la jornada de votaciones- elección de delegados de accionistas minoritarios en asamblea general de accionistas de SEPAL S.A.

Que se precisa la necesidad de designar a unos funcionarios de la empresa SEPAL S.A para que funjan como jurados de votación el día 19 de febrero de 2026 desde las 8: 00am hasta las 5:00pm en jornada continua, atendiendo el procedimiento establecido en las citadas resoluciones.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR a los siguientes funcionarios como jurados de votación durante la jornada de elección de delegados de accionistas minoritarios a llevarse a cabo el día 19 de febrero de 2026 desde las 8:00am hasta las 5:00pm.

Nombre de Funcionario	Cédula de Ciudadanía	MESA
Maria Eugenia Fajardo Córdoba	30.746.707	1
Claudia Patricia Chavez Delgado	59.837.253	1
Jhon Mauricio Caicedo Patichoy	1.193.384.220	2
Emilio José Albornoz Ripoll	1.085.291.751	2

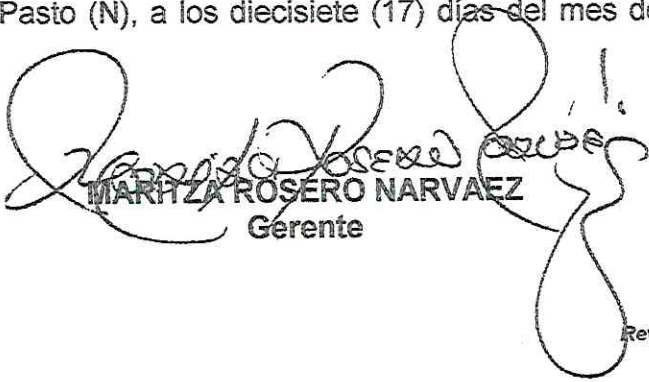
SEGUNDO. – DESIGNAR como jurados remanentes a los siguientes funcionarios:

Nombre de Funcionario	Cédula de Ciudadanía
Deissy Catalina Mejía Yaguapaz	1.085.260.058
Dario Fernando Erazo Villota	87.067.580

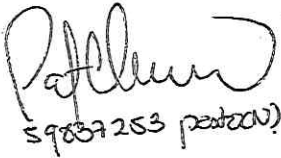
TERCERO. -COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los funcionarios, para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto (N), a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)


MARITZA ROSERO NARVAEZ
Gerente

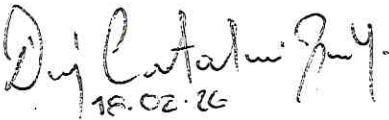
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Consecutivo Único.
Revisó: Dra. Diana M. Gómez S.
Proyectó: Sandra Sánchez

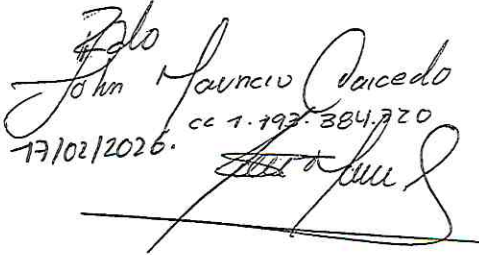

59837253 pasto


30746707


14/02/2026


17/02/2026
Edo


16.02.26


17/02/2026
cc 1.193.384.220